IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Fernández Martínez (sustituto)

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CSI-CSIF se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1753/1998, de 31-7, sobre acceso excepcional al título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, y sobre el ejercicio de la medicina de familia en el sistema nacional de la salud; pleito al que han correspondido el número general 1/375/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19-10-1998.
Madrid, 19 de octubre de 1998.—El Secretario.—57.716-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Fernández Martínez (sustituto)

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la CIA. INDUSTRIAL FARMACÉUTICA CANTABRIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1663/1998, de 24-7, se amplía la relación de medicamentos a efectos de su financiación con cargo a fondos de la Seguridad Social o a fondos estatales afectos a la Sanidad; pleito al que han correspondido el número general 1/381/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27-10-1998.
Madrid, 27 de octubre de 1998.—El Secretario.—57.906-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Fernández Martínez (sustituto)

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la CIA. DUPHAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1663/1998, de 24-7, se amplía la relación de medicamentos a efectos de su financiación con cargo a fondos de la Seguridad Social o a fondos estatales afectos a la Sanidad; pleito al que han correspondido el número general 1/382/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27-10-1998.
Madrid, 27 de octubre de 1998.—El Secretario.—57.910-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Fernández Martínez (sustituto)

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de fecha 24-7-1998, sobre autorización del Gobierno de la nación para someter a consulta popular asuntos de competencia propia municipal y de carácter local de especial relevancia para los intereses de los vecinos; pleito al que han correspondido el número general 1/404/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29-10-1998.
Madrid, 29 de octubre de 1998.—El Secretario.—57.978-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/718/1995, promovido a instancia de don Kabir Mohammad Anowar, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-1-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto, recaído en estas actuaciones, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de don Kabir Mohammad Anowar, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 15 de octubre de 1998.—El Secretario.—57.934-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/932/1998.—Don MOHAMED BELMEDDAH contra resolución del Ministerio del Interior.—57.925-E.
1/906/1997.—Doña EULALIA JULIA CAMPOS HUAYTA contra resolución del Ministerio del Interior.—57.933-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de